



ANPE SE OPONE A LOS NUEVOS REGLAMENTOS ORGÁNICOS DE CENTROS PÚBLICOS DE ANDALUCÍA

ANPE-ANDALUCÍA estima que las propuestas de reglamentos orgánicos presentadas por la Consejería suponen una nueva oportunidad perdida para la mejora del Sistema Educativo Andaluz.

ANPE entiende que el contenido de los reglamentos está viciado en origen por lo establecido en la Ley de Educación de Andalucía, que en su momento rechazó.

Los nuevos reglamentos no abordan la ineficaz cobertura de las bajas del personal docente, las deficiencias en los apoyos y la atención a la diversidad del alumnado y la ausencia de una Ley de Autoridad del Profesor, como la que reclamamos y por la que otras Comunidades Autónomas apuestan, que dé una adecuada cobertura legal a la autoridad de la función docente.

Por todo ello, ANPE se opone a unos reglamentos fundamentados en premisas que rechaza, tales como:

- La potestad disciplinaria de los Directores sobre el Profesorado.
- La gestión de las ausencias por parte de los Directores, sin garantizar que todas las bajas sean atendidas.
- La concepción del Director como gestor-delegado de la Administración Educativa en el centro y no como líder pedagógico elegido por y entre el Claustro.
- El procedimiento sancionador de las conductas contrarias a la convivencia, en exceso garantista, que beneficia a los infractores, restando eficacia a las correcciones educativas determinadas por el Profesorado.
- La falta de profundización en la determinación legal de la autoridad de los docentes en el ejercicio de sus funciones.

No obstante, en la negociación de los reglamentos, ANPE ha jugado un papel muy importante, equilibrando la balanza entre el papel desmesurado que la Administración quería otorgar a la dirección y el legítimo derecho del claustro de profesores de participar activamente en la toma de decisiones técnico-pedagógicas del Plan de Centro.

Por ello, ANPE ha apoyado el informe presentado por el Consejo Escolar en cuanto este representa un sustancial avance respecto a las posiciones iniciales de la Consejería de Educación y recoge buena parte de nuestras propuestas durante las negociaciones, tales como:

- La recuperación del protagonismo técnico-pedagógico del Claustro, plasmada en la facultad de propuesta y aprobación, por el mismo, de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- La potestad del Claustro de determinar y aprobar los órganos de coordinación didáctica en cada centro educativo y la asignación horaria para las funciones de coordinación, otorgando a los Institutos de Educación Secundaria la posibilidad de mantener el número de departamentos didácticos actuales.
- La participación del Claustro en el proceso de asignación de tutorías y responsabilidades en los órganos de coordinación docente.
- La petición a la Consejería por parte del Consejo Escolar de Andalucía de una progresiva dotación de recursos materiales y humanos necesarios para la puesta en práctica de cuanto se establece en los nuevos reglamentos y en las normas que se dicten en desarrollo de los mismos.

ANPE no se conforma con la consecución de estos objetivos parciales y seguirá luchando en las mesas de negociación para que las futuras órdenes de organización y funcionamiento que desarrollen el contenido de los nuevos reglamentos recojan las necesidades reales de nuestros centros y apuesten por una mayor dotación de recursos que hagan posible una Escuela Pública de Calidad.

Sevilla, 11 de marzo de 2010
ANPE-ANDALUCÍA